



Castilla-La Mancha

INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE VEDAS DE PESCA DE 2025.

Examinado el borrador de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de vedas de pesca de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que la misma exige la misma documentación y forma de tramitación que la “Orden 7/2024, de 21 de enero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de Vedas de Pesca de 2024.”, ajustándose la convocatoria por lo demás, a la forma de tramitación prevista por la normativa común para las solicitudes de asociaciones culturales y federaciones, no afectando a las cargas evaluadas en la normativa anterior.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN